

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUNUCMA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
3 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En el municipio de Hunucmá Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 30 minutos, del día 3 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Hunucmá, ubicado en el predio número 165 de la calle 15 entre las calles 28 y 30 de Hunucmá, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero(a) Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Hunucmá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas con 30 minutos del día 3 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.** -----

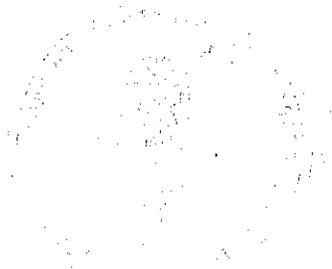
De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero(a) Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero(a) Electoral **C. YANISLE YOSELIN PEÑA PUERTO**; Consejero(a) Electoral **C. ARIANA BEATRIZ CUA PECH**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidente **C. JULIAN DE JESUS MEX CHI** y del Secretario Ejecutivo **CRISTOBAL DE JESUS MAY REYES** de este Consejo Municipal Electoral

[Handwritten signatures of the participants]



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Q. G. Ceballos

primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del

C. ALVARO ANTONIO CEBALLOS MARTIN representante (propietario) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,**

C. MARIO GIBERTO CEBALLOS MARTIN representante (propietario) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,**

C. AUGUSTO DZUL COUOH representante (propietario) del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,**

C. JUAN GILBERTO CHI OSALDE representante (propietario) del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO,**

C. HECTOR JESUS CAB VADILLO representante (propietario) de **PARTIDO DEL TRABAJO,**

C. CARLOS ALFONSO BOJORQUEZ CHAN representante (propietario) de **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO,**

C. JOSE DIEGO CHABLE BAAS representante (propietario) de **FUERZA POR MÉXICO,** de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,

[Handwritten signatures]



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Participación Ciudadana de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Certificación del Quórum legal
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de los oficios recibidos por este Consejo Municipal HUNUCMA.
6. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/002/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucma.
7. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/003/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
8. Aprobación en su caso del Acuerdo **CM/004/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.





Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

1.-El día 2 de abril el partido verde ecologista de México, presenta el escrito donde solicita el cambio de sus representantes quedando de la siguiente manera, propietario, C. Juan Gilberto Chi Osalde y como suplente, C. Álvaro Alejandro Ceballos Tzab.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político (**PARTIDO ACCION NACIONAL**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.

Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO ACCION NACIONAL**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO ACCION NACIONAL**) por lo que

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO ACCION NACIONAL**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán

[Handwritten signature]



la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **(PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA)** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **(PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO)** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **(PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO)** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **(PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO)** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que **quien** esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo,

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Carb. G. Rojas de...']

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for robust data management systems that can handle large volumes of information efficiently.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data analysis. It discusses how advanced software solutions can help organizations gain deeper insights into their data, leading to more informed decision-making.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing strong security protocols to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It encourages organizations to continue investing in their data infrastructure and to stay updated on the latest trends in data science and analytics.

respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número nueve** que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 40 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Siendo las 19 horas con 40 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número 10**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11



Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número once** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

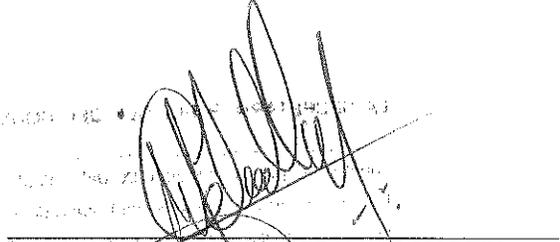
Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número doce** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 3 de Abril del año 2021, siendo las 20 horas con 00 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

 C. JULIAN DE JESUS MEX CHI CONSEJERO(A) PRESIDENTE		 C. CRISTOBAL DE JESUS MAY REYES SECRETARIO(A) EJECUTIVO
 C. YANISLE YOSELIN PEÑA PUERTO CONSEJERO(A) ELECTORAL		 C. ARIANA BEATRIZ CUA PECH CONSEJERO(A) ELECTORAL



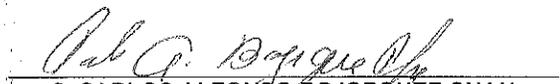

C. ALVARO ANTONIO CEBALLOS MARTIN
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


C. MARIO GIBERTO CEBALLOS MARTIN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


C. AUGUSTO DZUL COUOH
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


C. HECTOR JESUS CAB VADILLO
PARTIDO DEL TRABAJO


C. JUAN GILBERTO CHI OSALDE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO


C. CARLOS ALFONSO BOJORQUEZ CHAN
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO


C. JOSE DIEGO CHABLE BAAS
PARTIDO FUERZA POR MEXICO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Hunucmá en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente de 9 foja(s) ólii(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Hunucmá, Yucatán, a 3 de Abril de 2021.

